



# Prospecto Postulación Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para las Policías Extranjeras Uniformadas (CECIPU)



**28 AÑOS**  
Fortaleciendo vínculos de  
Cooperación y Hermandad con  
las Policías extranjeras

[www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)



## CONTENIDOS

- I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU
- II. BENEFICIOS DE LAS BECAS
- III. OBLIGACIONES DEL BECARIO
- IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS
- V. RENUNCIA A LA BECA
- VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN
- VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS
- VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POLICIALES DONDE SE IMPARTEN LOS CURSOS
- IX. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE LA FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE CHILE:

### CARABINEROS DE CHILE.

- a) Curso de Formación  
Curso de Formación de Oficiales de Orden y Seguridad
- b) Curso de Perfeccionamiento  
Curso Oficial Graduado en Ciencias Policiales
- c) Cursos Especialidades  
Curso Drogas O.S.7.  
Curso Instructor en Educación Policial  
Curso Laboratorio de Criminalística - LABOCAR

### POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

- a) Curso de Formación de Oficiales  
Curso de Formación de Oficiales Policiales Investigadores
- b) Curso de Perfeccionamiento  
Curso de Oficial Graduado en Investigación Criminalística

## I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU

El Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPIU), tiene como objetivo disponer una oferta de becas para estudios de pre y postgrado en materias propias de la especificidad de la función policial, para los países amigos interesados en enviar a su personal policial a cursar estudios de formación y perfeccionamiento en los planteles educacionales de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile.

Con más de 28 años de existencia, el Programa CECIPU a la fecha ha otorgado 2.554 becas a policías extranjeras para efectuar estudios de Formación, Perfeccionamiento y Especialización, en Planteles de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile) y cuenta con un registro de 36 países que han participado.

El Programa de Cooperación Internacional está dirigido por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile y presidida por el Subsecretario del Interior.

La Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU es la responsable de ejecutar los procesos de difusión, postulación y selección de los policías extranjeros oponentes a las becas, supervisar su desempeño académico y comportamiento profesional.



*(Países que han participado del Programa Cecipu)*

## II. BENEFICIOS DE LA BECAS

- a. **Régimen de externado.** Se entrega una asignación en moneda nacional para los becarios en cursos de **Perfeccionamiento y Especialización**, para gastos de alojamiento y alimentación dentro de Chile, según corresponda, exclusivamente durante el periodo académico.

**Régimen de internado.** Para el curso de **Formación de Oficiales** la beca le otorga: Vestuario deportivo, alojamiento, alimentación, mobiliario y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales, exclusivamente durante el periodo académico y mientras se encuentren en el plantel educacional.

Esta asignación personal es **subsidiaria** de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante.

**La beca NO considera el financiamiento:**

- De pasajes de traslado de los becarios desde y hacia su país de origen, los cuales deben ser de cargo de la institución o el país patrocinante.
- Giras culturales y/o de estudios en el extranjero para ningún curso.

- b. **Cobertura médica y dental básica.** Esta Cobertura será de cargo y suministrada por los establecimientos de salud médica y dental pertenecientes a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Hospitales institucionales) y contemplara las prestaciones destinadas a conservar el buen estado de salud física y mental de los becarios que sean compatibles con las exigencias del respectivo curso.

La cobertura no incluye el tratamiento de enfermedades, patologías o afecciones preexistentes, ni aquel producto de accidentes sufridos por los becarios con ocasión de desarrollar actividades no contempladas en el programa regular de su respectivo curso.

La cobertura se limita únicamente al becario, por lo que es responsabilidad del país extranjero, Institución Policial patrocinante o del propio becario en subsidio, la contratación y pago de seguros; programas o servicios de salud adicionales y costos de accidentes y repatriación en caso de fallecimiento, o cualquier otra situación no prevista en la cobertura médica y dental básica antes señalada, sea para sí o para su grupo familiar.

La cobertura dental básica que se asegura dice relación únicamente con accidentes ocurridos a causa de los cursos que se realicen en virtud de la beca otorgada, excluyéndose tratamiento estético o aquellos derivados de accidentes causados por culpa o dolo del becario.

- c. **Actividades propias del respectivo curso.** Los becarios deben vestir; portar el vestuario de uniformes y equipos correspondiente a la institución policial de la cual depende, para el desarrollo de todas las actividades académicas de cada plantel. El detalle de tenidas y/o especies serán informadas en el acta de notificación remitida por esta Secretaría Ejecutiva en el mes de diciembre a cada postulante seleccionado.

### III. OBLIGACIONES DEL POLICÍA BECARIO

- a. Estar en posesión de la investidura, títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por los programas de **Formación, Perfeccionamiento y Especialización** que ofrecen las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile (Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile); señalados en el respectivo “Instructivo de Postulación”.
- b. Acreditar, mediante certificado médico competente, expedido por un servicio de salud público de su país de origen, y validado por la respectiva institución médica o gubernamental competente, salud física, psicológica y dental compatible con las exigencias académicas y físicas del respectivo curso, dichos certificados serán revisados por profesionales del área de la salud durante el proceso de selección.
- c. Observar y dar estricto cumplimiento a los trámites de visa y residencia, sometiéndose a la reglamentación de extranjería vigente así como estar en posesión al momento ingresar a Chile, del **“Pasaporte Oficial”** del país de origen, requisito **obligatorio e ineludible**.
- d. Será responsabilidad de cada Institución Policial de origen la obtención de un **Seguro de Vida**, para el becario por el periodo que dure su permanencia en Chile, hasta el término del curso. Este deberá ser entregado cuando se le otorgue el certificado de otorgamiento de beca.
- e. Dar cumplimiento al Protocolo Sanitario que establezca e instruya el Ministerio de Salud de Chile, para el ingreso desde el extranjero (certificado de vacunación entregado por país donde se vacunó más su documento de identidad. Personas no vacunadas deberán presentar un PCR negativo con máximo 48 hrs. desde la salida hacia Chile, verificar protocolo en [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl) )
- f. Deberá radicarse en Chile todo el tiempo que dure el curso, según lo señalado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile.
- g. Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros y Jefatura Nacional de Educación y Doctrina de la Policía de Investigaciones de Chile, que incluye supervisión del rendimiento académico y chequeos médicos que se estimen necesarios, de acuerdo a las características del curso.
- h. Cumplir exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado, título o diplomado para el cual fue concedida la beca. El becario no podrá optar ni realizar otros cursos distintos a los contemplados al momento de otorgarle la respectiva beca, sin previa resolución expresa de la Comisión Ejecutiva del programa CECIPU.
- i. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales le fue otorgada la beca durante el periodo de su vigencia. La realización de estudios ajenos al Programa solo procederá en forma excepcional y en casos calificados, previa autorización de la Secretaría Ejecutiva y siempre que no afecte el normal desarrollo de las actividades curriculares y éxito en el rendimiento del becario. En tal caso, el pago de todos los gastos derivados de dichos cursos adicionales serán de exclusiva responsabilidad del becario o del Estado o Institución Policial patrocinante.
- j. Solicitar autorización previa para ausentarse del país al mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, quien resolverá sobre dicha solicitud y comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Programa.

- k. Asistir mientras dure el periodo de la beca, a las citaciones convocadas por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, por la Jefatura de la Policía de Investigaciones de Chile y la Secretaría Ejecutiva del programa CECIPU, sea directamente o por intermedio de las respectivas direcciones docentes, a las reuniones informativas, académicas y sociales respectivas.
- l. Cumplir y someterse estrictamente al Régimen Disciplinario contemplado en los Reglamentos de Disciplina tanto de Carabineros de Chile como de la Policía de Investigaciones de Chile.
- m. No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en Chile con posterioridad a la fecha de término de la beca.
- n. Suscribir el “**Acta de Notificación y Compromiso**”, en la cual consta su aceptación de la beca conferida y su obligación de cumplir las normas establecidas en el Programa CECIPU.
- o. Mantener la absoluta reserva respecto de los hechos, informaciones, procedimientos, técnicas, y en general, todo antecedente institucional del cual tome conocimiento durante el desarrollo del curso o con ocasión del mismo, cuya divulgación pueda afectar la seguridad de las personas, el orden público interior, los intereses de Carabineros, Policía de Investigaciones y/o del Estado de Chile.
- p. Responder las encuestas que cada institución policial aplique durante la realización del curso.
- q. Informar a la Secretaría Ejecutiva del Programa dentro del plazo de 10 días hábiles acerca de sus itinerarios y fecha de arribo a Chile, una vez adjudicada la Beca.
- r. Conocer las causales de eliminación inmediata del curso y caducidad de las becas, señaladas en el Manual de Organización y Función del Programa Cecipu.
- s. La ley 21.153 de Acoso sexual (debiendo interiorizarse de la actual normativa vigente).
- t. Facultad del Programa de becas de retener la asignación personal correspondiente al último mes de vigencia de la beca, mientras verifica el cumplimiento íntegro de los compromisos económicos contraídos por el becario.
- u. La ley 20.609 de Discriminación (debiendo interiorizarse de la actual normativa vigente).
- v. Someterse a los exámenes médicos que le sean requeridos y que cada plantel educacional estime necesario realizar.
- w. Que se prohíbe subir a redes sociales, comentarios y/o fotografías que atenten contra la dignidad, decoro y prestigio de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública de Chile y el Estado de Chile.

#### IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS.

Las becas otorgadas mediante el programa caducarán terminando anticipadamente su vigencia, cuando el becario incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Omisiones, inexactitudes o falsedades, a sabiendas, en el otorgamiento de información relativa al cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por el Programa, o respecto a cualquier otra información o antecedente aportado al momento de postular o durante el desarrollo de los cursos; sin perjuicio de las acciones legales o reglamentarias que procedan.
- b. Faltas graves tipificadas en los Reglamentos de Disciplina de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones de Chile.
- c. Abandono sin causa justificada de las actividades académicas, por un período superior a 10 (diez) días corridos, o 20 (veinte) días discontinuos, en un año calendario.
- d. Enfermedad, accidente en el cumplimiento de las actividades académicas o cualquier otra causa que imposibilite el normal término de los estudios.
- e. Rendimiento académico deficiente, en aquellas áreas y/o planes de estudios definidas por cada plantel de educación de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.
- f. Participación en hechos que revistan caracteres de delito.
- g. Participar en cualquier acto que atente contra los principios morales y disciplinarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile, de tal gravedad que la permanencia de la persona beneficiaria afecte el prestigio de dichas Instituciones o del Gobierno de Chile.

La apreciación y calificación de las circunstancias antes señaladas se realizará por la Comisión Ejecutiva del Programa CECIPU, previo informe de los planteles educacionales de cada Institución Policial.

Con todo, la caducidad de las becas en virtud de una de las causales anteriormente mencionadas conllevará, además, la imposibilidad de postular nuevamente al Programa, a excepción de que ésta se produzca por lo dispuesto en la letra d) precedente y que el respectivo becario se encuentre plenamente recuperado.

#### V. RENUNCIA A LA BECA.

Los becarios y/o Instituciones Policiales podrán desistir de la beca que les fue otorgada mediante declaración formulada por escrito, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en donde manifieste expresamente la voluntad de renunciar a los beneficios recibidos.

Los becarios que renuncien a la beca con posterioridad a la fecha en que les ha sido comunicada su aceptación, pero que aún no se encuentren en Chile para hacer uso de ella, podrán postular en una nueva oportunidad, siempre que justifiquen dicha renuncia en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor certificadas por el Estado o Institución Policial patrocinante.

Con todo, los becarios que renuncien a la beca durante el desarrollo de sus estudios, y sin la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que la justifique de acuerdo al inciso anterior, no podrán volver a postular al Programa.

## VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se inicia el día 01 de agosto y finaliza el día 30 de octubre, exclusivamente a través de la página web del programa CECIPU [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)

Los postulantes no hispanoparlantes, deberán poseer un dominio medio/avanzado del idioma español, con el propósito de asegurar un grado de comprensión satisfactoria en las formas oral y escrita, en términos tales que el postulante sea capaz de entender y expresarse en su entorno académico.

Es requisito obligatorio y común para postular a los cursos, acompañar la documentación que más adelante se indica, como también cumplir los requisitos específicos de cada curso:

- a) Formulario de Postulación, inserto en la página web: [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)
- b) Hoja de Vida Institucional firmada por el Jefe de Personal de su Institución (formato inserto en página web: [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl) )
- c) Ficha Médica Oficial, que acredite salud física y Test Psicológico compatible con el servicio policial, insertos en página web: [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)

Se debe descargar y completar según lo dispuesto en el mismo documento, con la firma y timbre del personal profesional calificado de su Institución.

- d) **Carta o Nota firmada** por el Sr. Director Nacional o Comandante General de la Institución Policial a la cual pertenece el postulante, dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, autorizando la postulación al curso (descargar modelo en página Web del Programa)
- e) Una (1) fotografía a color de buena calidad, cuerpo entero, de frente, con uniforme y sin cubre cabeza.
- f) Certificado o Acta de Nacimiento.
- g) Certificado de Estudios (enseñanza media, secundaria o equivalente).

Cada postulante deberá ingresar a la página web [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl) y leer cuidadosamente las instrucciones antes de iniciar el proceso de postulación. Ahí encontrará el “Formulario de Postulación” que debe llenar y los documentos que debe adjuntar.

Cada curso impartido por Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, cuenta con requisitos generales y específicos que deben ser cumplidos para hacer válida la postulación.

A cada postulación se le asignará un número; una vez ingresada su postulación el sistema le enviara un mail de notificación que informará que su postulación fue exitosa, único documento válido para comprobar que la solicitud ha sido realizada. Revisar la asignación de un número.

Un documento que es esencial para poder aceptar la postulación de un efectivo policial extranjero, es la “**Carta de Autorización**” firmada por la máxima autoridad policial a nivel nacional de la Institución a la cual pertenece el postulante (Director Nacional o Comandante General, según sea el caso). Esta carta debe ser dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, cuyo modelo se encuentra en la página web del Programa.

La Secretaría Ejecutiva del programa CECIPU, efectuará la selección de los postulantes y asignará las becas para los distintos cursos ofrecidos por Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones de Chile, cada año, en base al cumplimiento de los requisitos y méritos de cada uno de los policías extranjeros postulantes y a la disponibilidad de cupos para cada curso.

La decisión que dicha Secretaría Ejecutiva, adopte en la selección de becarios, es de carácter inapelable.

La comunicación del proceso de selección, la realiza la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en la segunda quincena del mes de diciembre.

Cabe precisar que: **NO EXISTEN CUPOS PREVIAMENTE ASIGNADOS A PAÍSES O INSTITUCIONES POLICIALES.**

## VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

### a) Presentación

Los becarios seleccionados deberán presentarse en Santiago de Chile, dos (02) días antes a lo menos de la fecha de inicio del curso, en las direcciones de sus respectivas Planteles Educativos y/o Reparticiones indicados en el presente Instructivo. No obstante lo anterior, los planteles institucionales de Carabineros y Policía de Investigaciones de Chile, podrán definir otra fecha de presentación cuando algún curso requiera un proceso previo de inducción.

### b) Ingreso al país y obtención de Visa

Los Policías uniformados extranjeros que adquieran la calidad de Becarios, para ingresar a Chile deben hacerlo **OBLIGATORIAMENTE** con **“Pasaporte Oficial”, documento único e indispensable para los tramites de Visa.** Además de un **Seguro de Vida** obligatorio entregado por la Institución Policial a la cual pertenece, el que será solicitado al momento de otorgarle el certificado que acredite su condición de becario.

Una vez ingresados al país, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para solicitar la visa de permanencia por el tiempo que dure el curso, la que debe ser requerida por la Representación Diplomática correspondiente a través de un documento dirigido a la Subdirección de Privilegios e Inmidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, Santiago, adjuntando el certificado de otorgamiento de beca que es proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, además de los documentos exigidos.

### c) Viajes al extranjero

Los becarios, una vez presentados en Chile y mientras dure la beca para viajar a su país de origen o a otra nación extranjera, deben requerir autorización a su mando directo en Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones de Chile y luego comunicar a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU.

### d) Instructivo y Ficha para los alumnos Becarios

Cuando la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, haya resuelto que Ud. forme parte del curso año 2024, junto con la notificación de su aprobación y otorgamiento de la beca, le hará llegar un **“Instructivo”** que contiene la Información relacionada con su nueva condición de becario del programa. Además de la **“Ficha de Becario”**, la que deberá completar y remitir a la brevedad, al correo electrónico del programa.

**VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DONDE SE REALIZAN LOS CURSOS.****❖ CARABINEROS DE CHILE****ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”**

Av. Antonio Varas N° 1842  
Comuna de Providencia, Santiago-Chile.  
Correo electrónico: [escuela.carabineros@carabineros.cl](mailto:escuela.carabineros@carabineros.cl)

**ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES (ACIPOL)**

Av. Charles Hamilton N° 9798  
Comuna de Las Condes, Santiago-Chile.  
Correo electrónico: [academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl](mailto:academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl)

**ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS “DEL GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO”**

Av. Cuadro Verde N° 0350  
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.  
Correo electrónico: [especialidades2023@gmail.com](mailto:especialidades2023@gmail.com)

**❖ POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE****ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES “PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA”.**

Av. Gladys Marín N° 5783  
Comuna Estación Central, Santiago-Chile.  
Correo Electrónico: [postulacionbecarios@escuelapdi.cl](mailto:postulacionbecarios@escuelapdi.cl)

**ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).**

Carlos Silva Vildósola N° 9783  
Comuna La Reina, Santiago-Chile.  
Correo Electrónico: [asepol@investigaciones.cl](mailto:asepol@investigaciones.cl)

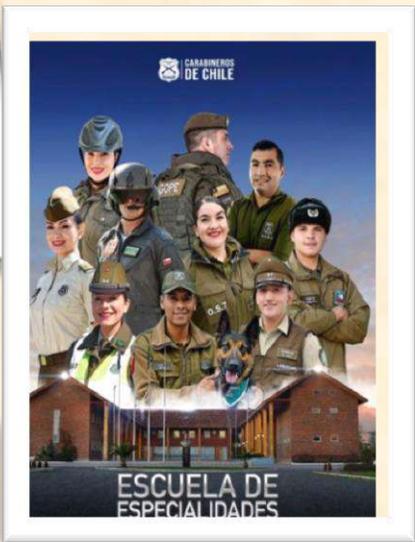
Para requerir mayores antecedentes sobre el proceso de postulación y régimen de becas, escribir al correo: [cecipu@interior.gob.cl](mailto:cecipu@interior.gob.cl)

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA CECIPU**

Agustinas N° 1235, piso 8°  
Comuna de Santiago-Chile  
Fonos: (56-2) 2486 3887

## IX. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE LA FUERZA DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA DE CHILE

Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile



## ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

### a) CURSO DE FORMACIÓN: OFICIALES DE ORDEN Y SEGURIDAD (Escala Masculino y Femenino)

#### Objetivos del curso:

Las personas que postulan a la Escuela de Carabineros de Chile, para cursar las carreras de “Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública” u “Oficial de Intendencia, Administrador de Contabilidad y Finanzas Públicas”, respectivamente, deben ser jóvenes que manifiesten interés y vocación por el servicio público; poseer conocimientos y habilidades cognitivas principalmente en el ámbito de las ciencias sociales y exactas y demostrar aptitudes físicas relacionadas con las conductas de entrada requeridas para el ingreso a la institución, evidenciando una salud compatible con el ejercicio de la profesión.

Del mismo modo, deben poseer valores propios de la profesión, tales como: respeto por los derechos de las personas, responsabilidad, honestidad, control de impulsos y emociones y capacidad para adaptarse a los cambios del entorno con flexibilidad y disposición, de acuerdo con los diversos escenarios y requerimientos que demanda la carrera policial en Carabineros de Chile.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas Jurídica, Administrativa, Social, Profesional Policial y Físico Deportiva, con fuerte énfasis en los aspectos éticos y valóricos de la doctrina institucional, ciencias policiales y gestión policial de Carabineros de Chile.

#### Requisitos específicos del curso:

- Estado civil soltero o soltera
- **18 a 30 años de edad**
- Licencia de enseñanza media, secundaria o equivalente.
- Hoja de Vida Institucional.
- Entrevista Psicológica (on line)

#### Duración del curso:

Ocho (8) Semestres, incluida la Práctica Profesional, que es una actividad curricular obligatoria e individual a través de la cual el Aspirante a Oficial se integra a una Unidad Policial operativa, aplicando en esa realidad los conocimientos teóricos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su proceso de formación.

#### Régimen de estudios: Internado.

Deben ser capaces de adaptarse al proceso de formación inicial en modalidad de internado, demostrando autonomía en su desarrollo personal y cumplir con las normas, deberes y exigencias establecidas en la reglamentación interna institucional, desarrollando las capacidades que le permitan enfrentar situaciones complejas y resolver problemas durante su permanencia en el plantel, en un ambiente de sana convivencia

La beca del programa para este curso considera: Equipo deportivo, alojamiento, alimentación, mobiliario y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales.





**Lugar de funcionamiento:**

Escuela de Oficiales de Carabineros del “General Carlos Ibáñez Del Campo”  
 Av. Antonio Varas N° 1842, Providencia, Santiago, Chile.

**Personal docente:**

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

**Grado jerárquico egreso:**

Subteniente de Carabineros.

**Título que otorga:**

Al finalizar el cuarto año y previa aprobación de los requisitos, además de la recepción por parte de este Plantel, de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, obtendrá el Título Profesional de “Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública”



## ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE (ACIPOL)

### b) CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: OFICIAL GRADUADO EN CIENCIAS POLICIALES.

(Escala f3n Masculino y Femenino)

#### Objetivos del curso:

Perfeccionar la formaci3n profesional de los Oficiales Jefes de Carabineros, para ejercer la funci3n de Administraci3n Superior y Alto Mando Policial.

El Plan de Estudios profundiza en las 3reas de **Ciencias Policiales** (Gesti3n de la Seguridad, Gesti3n de Operaciones e Inteligencia Policial Estrat3gica); **Gesti3n Estrat3gica**, con 3nfasis en el Control de Gesti3n Estrat3gico y Administrativo-Financiero; **Jur3dica** y de **Investigaci3n**, donde se deber3 propiciar la disciplina, probidad, y compromiso en un marco 3tico y val3rico consecuente con la doctrina Institucional de Carabineros de Chile.

#### Requisitos espec3ficos del curso:

- Grado de Mayor, Capit3n o grados equivalentes.
- M3nimo 17 y m3ximo 20 a3os de servicios en la Instituci3n solicitante de la beca al momento de postular.

**Duraci3n:** Cuatro (4) Semestres.



#### R3gimen de estudios:

##### Externado

La beca del programa para este curso considera una asignaci3n mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentaci3n.

#### Lugar de Funcionamiento:

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile  
Av. Charles Hamilton N° 9798, Las Condes, Santiago-Chile

#### Personal docente:

Profesores de Universidades, Ministerio P3blico, Oficiales y Acad3micos de la Direcci3n de Educaci3n, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

#### Post3tulo que otorga:

Grado Acad3mico de **“Licenciado en Administraci3n Superior de Carabineros”**, otorgado por la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros.



## ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS “DEL GENERAL ÓSCAR CRISTI GALLO”

### c) CURSOS DE ESPECIALIDADES

#### 1. CURSO DROGAS (O.S.7.)

Oficiales y Suboficiales del Escalafón Masculino y Femenino

#### Objetivos del curso:

Especializar a Oficiales y Suboficiales de Orden y Seguridad, en las técnicas de investigación en los delitos de tráfico de drogas, organizaciones criminales y lavado de dinero.

#### Requisitos específicos del curso:

- Preferentemente que se desempeñen en el área
- Oficiales: grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes
- Suboficiales: grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.

#### Duración:

Dos (2) Semestres.

#### Régimen de estudios:

Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual para los gastos de alojamiento y alimentación.

#### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile “del General Óscar Cristi Gallo”

Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile

Fono: 229225810

#### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento de Drogas O.S.7 de Carabineros de Chile.

Postítulo que otorga: **“ESPECIALISTA EN DROGAS”**.



## 2. CURSO INSTRUCTOR EN EDUCACIÓN POLICIAL

### Oficiales y Suboficiales del Escalafón Masculino y Femenino

#### Objetivos del curso:

Especializar a los Oficiales y Suboficiales de Orden y Seguridad en el ámbito educacional, con las competencias requeridas para el desarrollo y ejecución de los procesos académicos establecidos en el Sistema y Modelo Educativo de Carabineros de Chile.

#### Requisitos específicos del curso:

- Preferentemente que se desempeñen en el área
- Oficiales: grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes
- Suboficiales: grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.

#### Elementos que debe traer el Becario:

Computador portátil (Laptop).

**Duración:** Dos (2) Semestres.

#### Régimen de estudios:

Externado

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alimentación y alojamiento cuando corresponda.

#### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile “del General Óscar Cristi Gallo”  
Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile  
Fono: 229225810.

#### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

**Postítulo que otorga:** “*ESPECIALISTA INSTRUCTOR EN EDUCACIÓN POLICIAL*”.



### 3. CURSO LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA (LABOCAR)

#### Oficiales y Suboficiales del Escalafón Masculino y Femenino

#### Objetivos del curso:

Especializar Oficiales y Suboficiales peritos en el área de Laboratorio de Criminalística, con los conocimientos científicos necesarios y vigentes, con la finalidad de que cuenten con bases técnicas y científicas para aplicar la metodología específica y razonen científicamente el valor de las evidencias y las circunstancias que rodean el hecho criminal.

#### Requisitos específicos del curso:

- Preferentemente que se desempeñen en el área
- Oficiales: grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes
- Suboficiales: grado de Cabo 2do., Cabo 1ero, Sargento 2do., o grados equivalentes.
- Conocimiento de **matemática, química y física** a nivel superior.

#### Elementos que debe traer el Becario:

- Computador portátil (Laptop)
- Calculadora científica.

**Duración:** Dos (2) Semestres.

#### Régimen de estudios:

Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional para gastos de alojamiento y alimentación.

#### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile “del General Óscar Cristi Gallo”  
Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile  
Fono: 229225810.

#### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Laboratorio de Criminalística de Carabineros-LABOCAR

**Postítulo que otorga: “PERITO EN CRIMINALÍSTICA”.**



“LABOCAR, la alternativa científica en búsqueda de la verdad”



## ESCUELA DE INVESTIGACIONES POLICIALES “PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA

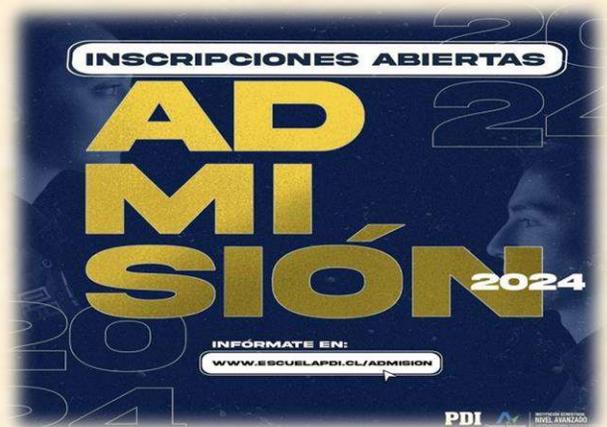
### 1. CURSO DE FORMACIÓN: CARRERA PROFESIONAL DE “INVESTIGADOR(A) POLICIAL” (Escala Masculino y Femenino)

#### Objetivos del curso:

La Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO), forma Oficiales Policiales integrales, capaces de contribuir al sistema de seguridad y justicia nacional, a través de la investigación científica de los delitos, orientándose a la obtención de resultados de excelencia, en el marco de los valores del profesionalismo, probidad, vocación de servicio e integridad, ejerciendo siempre bajo el marco legal que lo faculta para su labor policial.

#### Requisitos específicos del curso:

- Tener menos de 27 años de edad a la fecha de postulación.
- Países no hispanohablantes, dominio del idioma español, tanto escrito como hablado, previa entrevista online.
- Los postulantes a la Beca, deben ser policías en sus países (**requisito excluyente**).
- Contar con salud física, mental y dental acorde a la actividad que realizará. Si existiere incongruencia entre los exámenes recibidos y la evaluación efectuada al momento de presentarse en la institución, se podrá revocar su decisión de admisión.
- No haber sido beneficiado con otra beca en Chile, en relación a cursos impartidos por entidades públicas.
- Remitir la documentación solicitada en los plazos establecidos.



#### Duración del curso:

Ocho (8) semestres, de los cuales seis son cursados en modalidad presencial y en régimen de internado. Los últimos dos (2) semestres en régimen externo, en sus respectivos países de origen, en modalidad de docencia on line.

## Régimen de estudios: Internado

La carrera de Investigador Policial que imparte la Escuela de Investigaciones Policiales, contempla 4 años de formación académica, cuyos semestres I al VI son cursados en régimen de internado en dependencias de ESCIPOL; mientras que los semestres VII y VIII deben ser realizados en régimen externo en las unidades policiales de sus países de origen.

Los estudiantes becarios extranjeros que hayan aprobado todas las asignaturas de los seis primeros semestres del Plan de Estudio, mantendrán su calidad de estudiantes becarios extranjeros. Una vez aprobada todas las asignaturas, así como el examen de título, los Detectives pueden optar al Título Profesional de Investigador Policial.

En el transcurso de la carrera se determinan qué asignaturas del séptimo y octavo semestre pueden ser reconocidas a través de examen de desempeños relevantes, y las restantes son cursadas de manera regular.

La beca del programa académico durante el régimen de internado cubre gastos de alimentación (internados), cobertura médica y dental primaria y una asignación mensual básica.

### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Investigaciones Policiales “Presidente Arturo Alessandri Palma”.

Av. Gladys Marín N° 05783,  
Comuna Estación Central, Santiago

Mail: [postulacionbecarios@escuelapdi.cl](mailto:postulacionbecarios@escuelapdi.cl)

### Grado jerárquico egreso:

Oficial Investigador de la Policía de Investigaciones de Chile, con grado de Detective.



### Título que otorga:

Una vez finalizados los **ocho semestres** de la carrera y, previa aprobación de todos los requisitos establecidos en el plan de estudio, la ESCIPOL le otorgará el Título Profesional de “**Investigador Policial**”.

## ACADEMIA SUPERIOR DE ESTUDIOS POLICIALES (ASEPOL).

### 2. CURSO DE PERFECCIONAMIENTO CONDUCENTE AL TITULO DE:

#### “OFICIAL GRADUADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINALISTA”

(Escala fón Masculino y Femenino)

La continua evolución de los delitos, se ha transformado en un problema transversal para la seguridad a nivel mundial, llevando a los cuerpos policiales a capacitarse para prospectar nuevos escenarios criminales que puedan afectar al país.

En este contexto, la Academia Superior de Estudios Policiales (ASEPOL), plantel de Educación Superior de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), reconocida por el Ministerio de Educación y acreditada por 4 años, en nivel avanzado, en las áreas de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, lidera y coordina el perfeccionamiento constante de los oficiales y la formación de los futuros jefes de la institución, en diversas áreas y disciplinas que contribuyan al mejor desempeño de su función policial, procesos académicos desarrollados con elevados estándares de calidad.

Una de sus propuestas formativas, es el “Curso Oficial Graduado en Investigación Criminalística”, que busca fomentar el aprendizaje y desarrollo de conocimientos dinámicos y cambiantes para analizar y comprender la realidad social y criminal. Para ello, cuenta con un Plan de Estudios con 3 líneas formativas: gestión policial y fundamentos jurídicos; investigación criminal y policial y bienestar público y personal; ámbitos a través de los cuales, se busca entregar conocimientos, habilidades y actitudes a los oficiales alumnos, que les permitan liderar equipos de trabajo con una visión moderna y actualizada desde diferentes ámbitos del quehacer policial, así también gestionar y optimizar recursos estatales siempre enfocados en el cumplimiento de metas y proyectos institucionales, posicionando y complementando con ello la gestión de cambio de la Policía de Investigaciones de Chile.

#### Objetivos del curso:

Perfeccionar a Oficiales Policiales en cuanto a conocimientos y habilidades requeridas para desempeñar funciones de Jefatura, de nivel medio y superior, en Reparticiones y Unidades Policiales, en los ámbitos administrativo y operativo en el área de la investigación criminal.

#### Requisitos específicos del curso:

Oficiales de Policía Hombres y Mujeres: En el grado de Comisario y Subprefecto (equivalentes a Mayor y Comandante; o grado y/o cargo similar)  
-Años de servicio: 20 a 23 años

#### Duración:

2 semestres académicos (32 semanas)

- Inicio: Febrero
- Término: Diciembre
- 1.440 horas
- 60 SCT



**Régimen de estudios:**

- Régimen de Estudios: Externo - Dedicación Exclusiva
- Jornada académica: Lunes a Viernes 08:00 a 17:30 horas

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentación

**Lugar de funcionamiento:**

Academia Superior de Estudios Policiales.  
Calle Carlos Silva Vildósola N° 9783, comuna de La Reina, Región Metropolitana, Chile.  
Email: [asepol@investigaciones.cl](mailto:asepol@investigaciones.cl)

**Personal docente:**

Oficiales Policiales y Profesionales de la PDI, además de docentes externos de Universidades, Ministerio Público, Defensoría Penal y otros servicios vinculantes con la carrera policial

**Título que otorga:**

Título Profesional de **“Oficial Graduado en Investigación Criminalística”**, otorgado por la Academia Superior de Estudios Policiales, institución de educación superior reconocida por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)



## PAISES PARTICIPANTES AÑO 2023



**ECUADOR**



**PARAGUAY**



**EL SALVADOR**



**COSTA RICA**



**PANAMÁ**



**BOLIVIA**



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**HONDURAS**



**MÉXICO**



**PERÚ**



**GUATEMALA**